

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-1377 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 119/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 119/2018 a instancia de CLARA LUZ SÁNCHEZ CASO, MARÍA CRISTINA RUIZ MADRAZO, ROSARIO MADRAZO MÉNDEZ, ROSARIO PELLÓN SERNA, VANESA BUSTO CARRERA, MARÍA JOSEFA CASTILLO CAVADA, ARMANDO JOSÉ FERNÁNDEZ SIERRA, MARÍA PILAR MARÍN MURILLO y MAXIMINA PRIMO PACHECO frente a SIERRA RUIZ E HIJOS, S. L. y UNIÓN Y COMPATIBILIDAD SL, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

LA MAGISTRADO-JUEZ,
D^a NURIA PERCHÍN BENITO.
En Santander, a 16 de octubre de 2018.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a CLARA LUZ SÁNCHEZ CASO, MARÍA CRISTINA RUIZ MADRAZO, ROSARIO MADRAZO MÉNDEZ, ROSARIO PELLÓN SERNA, VANESA BUSTO CARRERA, MARÍA JOSEFA CASTILLO CAVADA, ARMANDO JOSÉ FERNÁNDEZ SIERRA, MARÍA PILAR MARÍN MURILLO y MAXIMINA PRIMO PACHECO con la empresa UNIÓN Y COMPATIBILIDAD, SL condenando a ésta a que abone a los ejecutantes las cantidades siguientes:

ARMANDO JOSÉ FERNÁNDEZ SIERRA.
INDEMNIZACIÓN: 16.518,28 euros.

ROSARIO PELLÓN SERNA.
INDEMNIZACIÓN: 50.479,00 euros.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 3.950,71 euros.

ROSARIO MADRAZO MÉNDEZ.
INDEMNIZACIÓN: 34.948,27 euros.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 4.061,96 euros.

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 38

MARÍA JOSEFA CASTILLO CAVADA.
INDEMNIZACIÓN: 15.338,24 euros.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 3.462,99 euros.

MARÍA CRISTINA RUIZ MADRAZO.
INDEMNIZACIÓN: 13.614,12 euros.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 3.499,48 euros.

VANESSA BUSTIO CARRERA.
INDEMNIZACIÓN: 10.455,73 euros.

MARÍA PILAR MARTÍN MURILLO.
INDEMNIZACIÓN: 14.351,48 euros.

CLARA LUZ SÁNCHEZ CASO.
INDEMNIZACIÓN: 16.544,41 euros.

MAXIMINA PRIMO PACHECO.
INDEMNIZACIÓN: 15.594,20 euros.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 437,91 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3868000030011918, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.
El/La magistrado/a.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a UNIÓN Y COMPATIBILIDAD, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de febrero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/1377

CVE-2019-1377